

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVI

Número 1.285

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6. Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

31 de Mayo de 1951

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario:
De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

204

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Sesión de Pleno del 31 de Octubre de 1950

Alcalde-Presidente interino, Sr. Mateo López; Tenientes de Alcalde, Sres. Cutillas Rubio, Reyes Becerra, Catalán Tanco y Fernández Verdú; Concejales, Sres. Hernández Valiente, Rodríguez de Costa, Gómez Martínez Almela, Partida Sobrino y Reque Galindo; Secretario, Sr. Meca y Romero; Interventor, Sr. Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las 11 y 30 horas, aprobándose el Acta del Pleno anterior.

Se dá lectura a oficio del Excmo. Sr. Delegado Gubernativo, según el que S. E. el Alto Comisario ha acordado aceptar la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad que, por motivos de salud, ha presentado don Francisco López Bravo y exponiendo que se haga entrega de la Alcaldía al Teniente de Alcalde a quien por sucesión le corresponde. Don Oceano Mateo López dice que en cumplimiento de la Orden anterior y por ausencia del primer Teniente de Alcalde don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, se ha hecho cargo de la Alcaldía y de la Caja Municipal en tanto no se incorpora el expresado señor. El Pleno quedó enterado y conforme con las operaciones realizadas.

Se dá lectura a Moción que presenta la Comisión

quinta sobre reorganización del Servicio de Limpieza y sus problemas y en la que se estudian tanto lo relativo al personal y plantillas, como al arriendo o municipalización del servicio, concretándose en nueve conclusiones la propuesta, y de conformidad el Pleno por unanimidad Acuerda:

1.º—Que dicha Moción pase a la Comisión de Hacienda a fin de que por esta se cifren las cantidades necesarias para las reformas que se precisen dentro de un plan a desarrollar en una o varias etapas y a cuyo efecto se incorporará el señor Reyes, Presidente de la Comisión quinta a la de Hacienda.

2.º—Que en perfecto acuerdo con el Sindicato Local de Agricultura, se concurse el aprovechamiento de las basuras, de acuerdo con las leyes sanitarias, implantándose un vaciadero colector de las mismas, en lugar apropiado, estudiándose al mismo tiempo la destrucción de animales muertos en forma más higiénica que la actual. En este acuerdo queda recogido, tanto las orientaciones de la Moción expresada como las sugerencias que en la discusión aportaron otros señores Concejales.

Se dá lectura a la Moción conjunta de las Comisiones tercera y cuarta, relativa a las obras que han de realizarse seguidamente con cargo al presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y uno y algunas del presupuesto extraordinario, por unanimidad Acordó aprobar la expresada Moción y que se proceda con la mayor actividad al desarrollo de los referidos proyectos una vez queden aprobadas las consignaciones necesarias.

Se dá cuenta de las valoraciones formuladas por los Peritos designados por la Junta Regional de Acuartelamiento y por este Ayuntamiento para la tasación de los terrenos y edificios enclavados entre las calles González de la Vega, Cervantes, Ingenieros y Camoens y necesarios para el cumplimiento del proyecto de reforma interior de aquella manzana donde ya se está construyendo el edificio de Correos y Telégrafos. En las expresadas valoraciones dichos peritos han quedado de acuerdo respecto a la superficie edificada y de solar pero disienten en cuanto al precio unitario y el Pleno por unanimidad Acordó que se comuniquen estas peritaciones a la Junta de Acuartelamiento con el ruego de que, vista que la diferencia expresada no es de gran consideración, designe un perito tercero que determine definitivamente la cantidad que debe ser abonada.

(Entra en la Sala el señor Reque).

Se dá cuenta de escrito de don José María Morilla, adquirente de una edificación existente en el Arroyo del Tarajal, donde ha de ser construido el nuevo Matadero Municipal, y del reglamentario informe de Secretaría, Acordándose abonar a don José María Morilla el valor de la edificación que es de cuatro mil quinientas pesetas, compensándose la plus valía, si existiese, con los deterioros del tiempo y con el beneficio obtenido al utilizar el terreno sin satisfa-

cer renta e incluso percibir la que Regulares, durante algún tiempo le satisfizo.

Inmediatamente pasa el Pleno a examinar una por una todas las peticiones de mejoras formuladas por personal de este Ayuntamiento, con objeto de que se tenga en cuenta el acuerdo que recaiga al confeccionar el presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta y uno, y en su virtud, el Pleno por unanimidad, Acordó

1.º—Extinguir el pago de Fiel Contraste de Pesas y medidas, teniendo en cuenta que la aforación de pesas y medidas corresponde hoy a la Delegación de Industria.

2.º—Denegar la solicitud de don Bartolomé Borrero Caballero que pide la plaza de Fiel Contraste, por haberse ésta declarado extinguida.

3.º—Crear la plaza de guarda jurado rural para la vigilancia de las parcelas propiedad del Ayuntamiento en el Campo exterior, dotándola con el haber o gratificación de seis mil pesetas anuales.

4.º—Convertir en haberes los jornales que hoy disfruta el personal del Servicio contra-incendios de este Ayuntamiento y reconocerles los quinquenios del diez por ciento de sus respectivos haberes a partir del próximo año mil novecientos cincuenta y uno, según su antigüedad en el cargo; pero no reconociéndoles derecho alguno al percibo de los quinquenios atrasados, toda vez que durante su devengo percibieron jornales y no haberes. Tal mejora se concede atendiendo al buen comportamiento y distinguidos servicios de esta Agrupación de Empleados Municipales.

5.º—Desestimar instancias de dieciocho Vigilantes de Arbitrios solicitando se convierta en haberes el jornal que disfrutaban, puesto que las plazas que obtuvieron fueron concursadas con jornal como retribución, y atendiendo también a la circunstancia de que habiendo el Ayuntamiento tenido que arrendar el servicio de recaudación no es posible durante el contrato hacer modificación alguna en las normas que sirvieron de base.

6.º—Desestimar petición del personal administrativo sobre aumento de un veinte por ciento en sus retribuciones por carestía de vida, o en su caso, paga extraordinaria para el diez y ocho de julio, en atención a que representaría carga excesiva para el Ayuntamiento y estimar que recientemente le han sido aumentado los haberes.

7.º—Desestimar petición de don Julio Rodríguez Andújar pidiendo el nombramiento de Auxiliar Mayor de este Ayuntamiento, por no tener fundamento legal en que apoyarla y además porque el aumento de esa plaza repercutiría en toda la plantilla de Oficiales administrativos y del personal técnico asimilado.

8.º—Autorizar al Secretario de la Corporación para que designe a un funcionario para que, en horas extraordinarias, haga la transcripción de las ac-

tas del Ayuntamiento a los libros correspondientes, asignándole una retribución fija como gratificación de tres mil pesetas anuales.

9.º — Asignar al Técnico que se encargue de la Sección Química del Laboratorio Municipal la gratificación de tres mil pesetas anuales y designar por concurso un Médico para que desempeñe el cargo de Jefe de la Sección Bacteriológica fijándole asimismo la gratificación de tres mil pesetas.

10.—Aumentar en quinientas pesetas el haber que figura en presupuesto corriente para el cargo de Desinfector titulado.

11.—Denegar la petición del Inspector Veterinario de 2.ª don José Bermejo Castillo para que se realice nueva equiparación administrativa puesto que la que tiene asignada es la que le corresponde según reglamento.

12.—Desestimar instancia de don Fernando Lara Pacheco en solicitud de aumento de sueldo puesto que no se puede realizar una excepción a favor del mismo, que tiene la igual retribución que los demás Conserjes.

13.—Crear el cargo de Arquitecto segundo Jefe de la Oficina Técnica de Obras. Esta plaza cuya provisión será objeto del correspondiente concurso tendrá un haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas elevándose el correspondiente al Arquitecto primer Jefe a diez y seis mil pesetas anuales.

14.—Desestimar la solicitud del Auxiliar Delinante don Adolfo Blanco Muñiz que desea equiparación administrativa a Auxiliar de primera, en atención a que, habiéndosele equiparado en el año cuarenta y ocho, no se debe realizar aún otra nueva clasificación.

15.—Desestimar la instancia de don Francisco Navas Vega, que desea cambio de denominación de aprendiz con la de ayudante, considerando que al no existir plaza de aprendiz sería inmediatamente solicitada por otra persona, resultando de hecho el aumento de la plantilla en un funcionario más.

16.—No acceder a la petición del señor Arquitecto municipal para que se nombre aprendiz delinante al que actúa como meritorio Manuel Perea García, por ser criterio de la Corporación no aumentar más que el personal indispensable.

17.—Desestimar la petición de aumentar en dos guardias los servicios de circulación, por estimar que con su plantilla y con los seis guardias agregados está perfectamente cubierto el servicio, y no habiendo, por tanto, necesidad de gratificar a dos guardias más, que deben cesar.

18.—Desestimar instancia del Recaudador del Mercado de Abastos, don Emilio López Ramos, solicitando se le conviertan los jornales en haberes, por estimar que con jornal se concursó la plaza y no hay razón alguna que aconseje la variación.

19.—Desestimar los escritos de don Francisco González Rubio y don Manuel Mori Lecuna, Delin-

neante y Topógrafo, respectivamente, de la Oficina de Obras, solicitando equiparación a mayor categoría administrativa, por estar clasificados según les corresponde conforme al Reglamento.

20.—Desestimar la petición de don Antonio Soler Méndez pidiendo asimilación a Oficial Administrativo de 3.ª puesto que su cargo es mozo auxiliar del Matadero y no puede pasar de la escala subalterna a la administrativa por el solo acuerdo del Ayuntamiento.

21.—Denegar la petición de don José Almagro del Rio y don Raimundo Rivas Poch, que desean asimilación al sueldo de mayor categoría en la escala administrativa, por estimar que están bien equiparados actualmente, conforme al Reglamento.

22.—Admitir la petición del Celador de Bomberos don Adolfo Blond Mesa, y a tal efecto se mejora el haber fijándolo en once mil pesetas anuales y en cambio se le suprime la gratificación que disfruta de mil doscientas pesetas, debiendo abonar al Ayuntamiento el alquiler que corresponda por casa, luz y agua.

23.—Aceptar la petición de don Antonio Toset Castellero, chófer del automóvil de servicios de esta Corporación, en lo referente a la gratificación por servicios extraordinarios, o sea elevando ésta de cien a ciento cincuenta pesetas mensuales, desestimándose su petición en cuanto a la equiparación de jornal con el chófer de la Alcaldía, pues la diferencia existente responde a la antigüedad de ambos empleados en el servicio municipal.

El señor Rodríguez de Costa solicita que se adicente y urbanice el lugar en que está colocado el obelisco conmemorativo del Convoy de la Victoria, contestándole el señor Alcalde que aunque aquel terreno no es del Ayuntamiento, cree muy oportuna la propuesta y se pondrá en comunicación con la Autoridad militar para recabar el necesario permiso.

Ante la grandiosa solemnidad que para todo el mundo católico representa la proclamación que en el día de mañana hará S. S. el Papa Pío XII de la definición dogmática de la Asunción de la Virgen Santísima en Cuerpo y Alma al Cielo, Se acuerda concurrir con la mayor solemnidad y bajo mazas al Santuario de Nuestra Patrona, Sede provisional de la Santa Iglesia Catedral, al Te-Deum y Salve organizado por el Cabildo eclesiástico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente interino levantó la sesión, a las catorce y quince horas.

Aprobado en sesión de 11 de abril de 1951.

El Alcalde accidental de esta ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento ha acordado sacar a concurso-subasta las obras de

construcción de un apeadero cubierto, urbanización y kiosco-bar en la rotonda inicial de los Jardines de Rosende, de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas aprobados por el Pleno Municipal en sesión del día treinta del pasado mes de Abril.

El concurso-subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación Municipal de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los VEINTE HABILES de la inserción del Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Arquitecto Municipal y de otro señor miembro de la Permanente designado por la misma.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría General, en pliegos bajo sobres cerrados y lacrados, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta, con arreglo al modelo que se inserta al pie y con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición económica para optar al concurso-subasta para las obras de construcción de un apeadero cubierto, urbanización y kiosco-bar en la rotonda inicial de los Jardines de Rosende, de esta ciudad», acompañando cada licitador, por separado, la Cédula personal o documento de identidad del presentante y el que acredite la constitución de una Fianza Provisional ascendente a pesetas MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (1.885,41).

En sobre aparte, también lacrado y sellado, y con la inscripción de «referencias técnicas y económicas del licitador don.....», presentará cada uno los documentos siguientes:

- a) Referencias técnicas y económicas.
- b) Plazo en que se compromete a realizar las obras.
- c) Ultimo recibo de la Contribución Industrial.
- d) Estar al corriente en el Pago de Primas y Seguros Sociales.

Llegado el día del concurso-subasta se comenzará por abrir los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas, las cuales serán examinadas por la Mesa, la que rechazará, destruyéndola, sin ser abiertas, las proposiciones económicas que, a su juicio, no vayan acompañadas de las suficientes garantías o estén faltas de algunos de los documentos señalados en la Base anterior, adjudicando, provisionalmente, el remate a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Presupuestada la obra en NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SETENTA PESETAS con CINCUENTA Y UN CENTIMO 94.270,51), será ésta la suma que sirva de tipo al concurso-subasta, ad-

mitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

LA FIANZA DEFINITIVA que depositará el rematante será de pesetas TRES MIL SETECIENTAS SETENTA CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (3.770,82), pudiendo constituirse, lo mismo que la Provisional, en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local.

El pago de la obra se hará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de la Corporación y por Certificaciones parciales a cuenta expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

Los pliegos de condiciones de este concurso-subasta, según determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, han sido expuestos al público por plazo de Ocho días, a efectos de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios del concurso-subasta, Timbres del Estado y Municipales, Derechos reales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 26 de Mayo de 1951.

Firmado: Luis Sánchez-Blanco.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de....., con domicilio en... .., calle, número, enterado del anuncio del concurso-subasta para las obras de construcción de un apeadero cubierto, urbanización y kiosco-bar en la rotonda inicial de los Jardines de Rosende, de esta ciudad, se compromete a llevarlas a cabo, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones facultativas y administrativas publicados al efecto y en la cantidad de.....pesetas (En letra).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

206

EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad.

HACE SABER: Que queda expuesto al público en el Negociado de Estadística de este Ilustre Ayuntamiento, durante quince días a los efectos de reclamaciones, el Padrón de Habitantes de este Término Municipal correspondiente al año 1950.

Dada la importancia de figurar en este documento público ya que, tal condición será muy pre-

cisa para tener derecho en su día a la TARJETA DE IDENTIDAD, a la renovación de la de ABASTECIMIENTO, a ser incluido en los CENSOS ELECTORALES y al disfrute y beneficios de otros derechos municipales, no puede ni debe quedar ningún residente sin empadronarse, por cuyo motivo a los que por cualquier circunstancia no se les hubiese facilitado las hojas declaratorias al efecto, o bien hayan quedado sin recoger las repartidas a domicilio, aún les es permitido suscribir las mismas y entregarlas en estas Oficinas Municipales en el aludido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 26 de mayo de 1951.

Luis Sánchez-Blanco.

207

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

ANUNCIO

Don Benito Lamorená Moreno, solicita concesión de terreno en la zona marítimo-terrestre de Ceuta, Playa de la Almadra, para ampliación de la fábrica de conservas de pescado de su propiedad.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución y Ley de 20 de Mayo de 1932 se abre información pública por un plazo de TREINTA días a partir de la publicación de este Anuncio en el B. O. de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar, formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, dentro del citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el Muelle de España, durante las horas hábiles de oficinas.

Ceuta, 25 de mayo de 1951.

El Ingeniero Jefe,
Fermín Artaza

208

Delegación del Ministerio de Trabajo.-Ceuta

Con esta fecha S. E. el Sr. Ministro ha dictado la siguiente Orden:

«De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º de la Orden de 1.º de abril del pasado año y de acuerdo con las propuestas al efecto formuladas por los diferentes Delegados de Trabajo:

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer que

el salario base que ha de regir en cada una de las provincias y Plazas de Soberanía de España en Marruecos para las labores agrícolas de carácter fijo a que se refiere el artículo 13 de la Orden de 2 de febrero de 1950, a los solos efectos de la determinación de las indemnizaciones, rentas o pensiones derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo, será el que a continuación de cada una de aquéllas se determina:

CEUTA.—Remuneración total 20 pesetas de las cuales corresponden, 12 pesetas al salario, 3 a la casa-habitación y 5 a la alimentación».

Lo que se hace público para conocimiento de Empresas y trabajadores afectados.

Ceuta a 23 de mayo de 1951.

El Inspector General
Delegado de Trabajo,

Fdo.: Luis Sánchez-Blanco

209

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Mohamed Ben Busaid Dukali, (a) «El Selan», cuyas circunstancias se ignoran y Selan Ben Taieb Laraichi, (a) «El Bocacha», comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser oídos en el sumario número 189 de 1950 por robo de huevos a don Claudio Romero Rodríguez, contra Mohamed Ben Mahayud Dalia, aperecidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceuta a 22 de mayo de 1951.

El Secretario,
Emilio Fernández

210

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Pedro García Borrego, de 16 años, soltero, hijo de Antonio y Ramona, natural de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 64 de 1951, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 12 de Mayo de 1951.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

211

CEDULA DE CITACION

En autos de juicio verbal civil seguidos con el número 173 del año anterior a instancia de doña Oro Benarroch contra don Francisco García Ruíz, se ha acordado con fecha de hoy, en acta de juicio, la nueva citación del demandado o sus herederos, a fin de que comparezcan para celebración del mismo el día DIEZ Y NUEVE DE JUNIO próximo a las once horas, con apercibimiento de tenerles por conformes con el desahucio en caso de incomparecencia.

Y para que tenga lugar la citación acordada y su publicación en el B. O. de la Ciudad, expido la presente en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario,
Ilegible.

212

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad

HAGO SABER: Que el periodo voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales sobre Kioscos propiedad del Ayuntamiento, Alquileres de la Estación de autobuses, Kioscos de propiedad particular, Surtidores de Gasolina, Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, Diteros, Anuncios de espectáculos e Impuesto de lujo, correspondientes al presente mes de Junio, se llevará a efecto a partir de hoy, hasta el día 15 del mismo, ambos inclusive; advirtiéndose que el pago de estos conceptos no se hará a domicilio, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal establecidas en la Plaza del Alcazar de Toledo número 8, en días hábiles de 9,30 a 13,30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo, hago saber que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el Arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio, que se reducirá a un 10 por ciento si lo satisfacen desde el día 20 al 30 del actual mes de Junio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 1 de Junio de 1951.

Firmado: Luis Sánchez Blanco.

CURRITO «YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL
CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 516

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER
MADRID - BILBAO



Molina, S. L.
ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN. CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»
EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 754 Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado
Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3 Teléfono, 5-8		Mohamed Torres, 4 Teléfono, 1041	Velazquez 16 Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20 Teléfono, 174	Gral. Sanjurjo, 1 Teléfono, 320	Marina, 174 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA AL POR MAYOR

F. Española, 3 - Pral.

CEUTA